



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA DEVOLUCION DE DINERO AL SR.
OSCAR LINO PIZARRO ROJO, RUT N° [REDACTED]

DECRETO N.º 10488/2023.-

ARICA, 23 de octubre del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, **Certificado N°751** de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 11.10.2023, **ORD N° 580** 25.07.2023, DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO DE ARICA, **Solicitud del interesado** 29.07.2023, **Orden de ingreso N°6848731**, con fecha 02.06.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través **Certificado N°751** emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11.10.2023, certifica que se pagó según folio N° 6848731 la suma de \$ 41.120 por concepto de trámite de licencia de conducir. Se solicita devolución debido a que no se hizo uso del servicio por razones de índole personal, cabe señalar que el pago realizado por el contribuyente ascendió a la suma de \$ 41.120, valor que incluye el costo del certificado de antecedentes \$1.050 monto que debe ser descontado debido a que el valor se remitió al SRCEI por el tramite antes señalado.

Con solicitud del interesado, de fecha 29.07.2023, se solicita instruir la devolución de dinero al **SR. OSCAR LINO PIZARRO ROJO, RUT N° [REDACTED]**, por la suma de **\$ 40.070.-** debido a que no se hizo uso del servicio por razones de índole personal.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. OSCAR LINO PIZARRO ROJO, RUT N° [REDACTED]**, por **\$40.070.-** esta devolución es debido a que no se hizo uso del servicio por razones de índole personal, considerando que el contribuyente pago a la suma de \$ 41.120, valor que incluye el costo del certificado de antecedentes por \$1.050 monto que debe ser descontado debido a que el valor se remitió al SRCEI.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/AAP/dcd.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA